



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 1985

NUMERO 103

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- | | Pág. |
|--|------|
| — Convocatorias.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convocan los premios «Viajes Culturales por Extremadura para grupos de jóvenes | 1526 |
| — Teatro.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Contemporáneo 1986, para grupos de jóvenes | 1526 |
| — Teatro.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico 1986, para grupos de jóvenes | 1528 |
| — Música.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1986, para jóvenes intérpretes | 1529 |
| — Música.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1986, para Coros de jóvenes | 1531 |
| — Música.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes | 1532 |
| — Artes Plásticas.—Orden de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Certamen de Artes Plásticas 1986, para jóvenes | 1533 |

III. Otras resoluciones

Pág.

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- | | |
|---|------|
| — Transportes por Carretera.—Resolución de 9 de diciembre de 1985, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres) | 1535 |
|---|------|

Consejería de Industria y Energía

- | | |
|--|------|
| — Instalaciones eléctricas. — Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.526 | 1535 |
| — Instalaciones eléctricas. — Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.799 | 1536 |
| — Instalaciones eléctricas. — Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.757 | 1536 |

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- | | |
|---|------|
| — Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas | 1537 |
|---|------|

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convocan los Premios «Viajes Culturales por Extremadura» para grupos de jóvenes.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con el objeto de promover el conocimiento de la Comunidad Autónoma Extremeña por los jóvenes y coadyuvar a su formación, convoca los Premios «Viajes Culturales por Extremadura para grupos de jóvenes», al objeto de seleccionar los 10 mejores proyectos de viajes, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este Concurso:

- a) Grupos de estudiantes de Centros de Enseñanza de E.G.B., BUP y F.P. públicos y privados de la región.
- b) Grupos de jóvenes, de 14 a 21 años, pertenecientes a organizaciones o asociaciones juveniles de Extremadura.
- c) Grupos de jóvenes, de 14 a 21 años, nacidos o residentes en la Comunidad Autónoma Extremeña.

Segunda.—Los solicitantes presentarán un «programa de Viaje Cultural por Extremadura», redactado, elaborado y firmado por grupos no inferior a 25 ni superior a 50 miembros.

El programa deberá incluir:

- a) Relación de participantes con indicación de sexo, edad (fotocopia del D.N.I.), residencia, estudios que realizan y Centro al que pertenecen.
- b) Datos del profesor o acompañante, mayor de edad y responsable del grupo, con expresión del nombre, dirección y teléfono del Centro, Asociación o grupo al que pertenecen.
- c) Itinerario a recorrer y fechas de realización del viaje, siendo su duración entre 5 y 10 días.
- d) Monumentos, Museos, Centros... etc. del programa de visita a realizar.
- e) Memoria de objetivos a cumplir. En este documento se hará un estudio detallado de las razones que aconsejan visitar las ciudades, monumentos, Centros e Instituciones propuestas.
- f) Presupuesto de gastos, conteniendo todas las partidas que el viaje aporta.
- g) Presupuesto de ingresos, elaborado, igualmente, por los componentes del grupo solicitante, consignando solamente partidas de aportación ciertas y teniendo en cuenta la financiación completa del viaje programado, de tal manera que, la ayuda a percibir, en su caso, como ganadores del

premio, esa un concepto más a añadir a otras fuentes de ingresos.

Tercera.—Se valorará en la selección de los trabajos los objetivos culturales, la coherencia de las rutas, ciudades a visitar, la edad de los participantes, así como la presentación del trabajo.

Cuarta.—Los premios serán de 100.000 pesetas de ayuda a cada uno de los 10 mejores proyectos.

Quinta.—Las solicitudes de participación, acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y/o de Cáceres (calle Ancha, 6), antes del día 28 de febrero de 1986, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Los premios serán otorgados por la Dirección General de Juventud y Deportes, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento, nombrada al efecto.

Las cuantías de los mismos se harán efectivas antes de la realización del viaje, quedando obligados los grupos ganadores a la finalización de éste a presentar la memoria correspondiente y los justificantes de los gastos realizados.

Séptima.—El fallo será inapelable y se notificará adecuadamente al responsable de los grupos ganadores.

Octava.—La solicitud de participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Contemporáneo 1986, para grupos jóvenes.

Ilmo. Sr.:

Continuando la labor que esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los grupos de jóvenes, a propuesta de la Direc-

ción General de Juventud y Deportes ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º—La Dirección General de Juventud y Deportes tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los grupos deberán representar obras de autores españoles de los siglos XIX y XX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

Segunda.—PARTICIPANTES.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales y la edad de sus componentes estará comprendida entre 16 y 26 años al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 % del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinte (20).

Tercera.—INSCRIPCION.

Los grupos que deseen participar en este Encuentro de Teatro Contemporáneo deberán realizar la inscripción en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y de Cáceres (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 1 de marzo de 1986.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Cuarta.—DOCUMENTACION.

Con el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, según modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

— Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

— Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.

— Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmadas por el Director del grupo.

Quinta.—DESARROLLO.

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas en que tendrán lugar las representaciones, que en todo caso se celebrarán antes del 20 de mayo de 1986.

El Grupo, seleccionado por un Jurado nombrado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes, recibirá una ayuda para material y mejora de montaje de 250.000 pesetas.

A su vez la Dirección General de Juventud y Deportes, becará a los jóvenes participantes que estime el Jurado, para asistir a los Encuentros de Juventud «Cabueñes 86».

El grupo de jóvenes propuesto por el Jurado participará, en concurrencia con los grupos representativos de otras Comunidades Autónomas, en un Encuentro que se celebrará en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante la segunda quincena del mes de septiembre, en la ciudad que oportunamente se determine.

Sexta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Séptima.—La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, podrá designar las Comisiones Técnicas o de Expertos que considere oportunas para el desarrollo del Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE TEATRO
CONTEMPORANEO PARA GRUPOS
DE JOVENES

a. Datos del Grupo:

- Denominación
- Dirección Tlef.
- Localidad Provincia
- Director
- Profesión
- Teléfono Edad
- Total componentes:

Miembros mayores de 26 años

Miembros menores de 16 años

b. Repertorio que presentan a este Encuentro:

Obra	Autor
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....
5.—.....
Fecha	Firma

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

- Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: Año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

....., a de 198...

El Director del Grupo,

Fdo.:

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico 1986, para grupos jóvenes.

Ilmo. Sr.:

Continuando la labor que esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura desarrolla en el área teatral, y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los jóvenes, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico para grupos de jóvenes, en su edición 1986 que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º—La Dirección General de Juventud y Deportes tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—En Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los grupos deberán representar obras de autores clásicos españoles, anteriores al siglo XIX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

Segunda.—PARTICIPANTES.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales, la edad de sus componentes estará comprendida entre 16 y 26 años, al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 % del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinticinco (25).

Tercera.—INSCRIPCION.

Los grupos que deseen participar deberán realizar la inscripción correspondiente en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de Huelva, 2, Badajoz) o de Cáceres (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 18 de enero de 1986.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas bases.

Cuarta.—DOCUMENTACION.

Con el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado debe remitirse:

— Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

— Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc...
 — Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el director del grupo.

Quinta.—DESARROLLO.

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrán lugar las representaciones, que en todo caso se celebrarán antes del 1 de mayo de 1986.

Así mismo propondrá a un grupo para asistir a un Encuentro, en concurrencia con los grupos representantes de otras Comunidades Autónomas, que recibirá una ayuda de 100.000 pesetas, para equipamiento.

Este Encuentro se celebrará en Almagro (Ciudad Real) en la primera decena del mes de julio, donde se seleccionará a los jóvenes más cualificados artísticamente, para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes 86» en el mes de julio.

Todos los grupos participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Sexta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Séptima.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá designar una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al presente Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE TEATRO
 CLASICO PARA GRUPOS DE JOVENES 1986

BOLETIN DE INSCRIPCION

a. Datos del Grupo:

Denominación:

Dirección: Telf.

Localidad: Provincia:

Director:

Profesión:

Teléfono: Edad:

Total componentes:

 Miembros mayores de 26 años

 Miembros menores de 16 años

b. Repertorio que presentan a este Encuentro:

(No se podrá repetir obras que hayan sido representadas por el Grupo en Encuentros anteriores).

Obra	Autor
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....
5.—.....

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

- Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Mérida, de de 198...

El Director del Grupo,

Fdo.:

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1986, para jóvenes intérpretes.

Ilmo. Sr.:

Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Canción de Autor, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1986, para jóvenes intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo los intérpretes de Canción de Autor que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas de la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—PARTICIPANTES.

En este Encuentro podrán participar solistas extremeños acompañados o no por un grupo, profesionales o aficionados, que interpreten Canción de Autor. En todo caso los solistas y acompañantes que deseen participar deberán cumplir los requisitos de estas bases.

Los participantes tendrán como máximo 30 años al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.—INSCRIPCION.

Los solistas que deseen participar deberán realizar la inscripción correspondiente en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o en Cáceres (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 31 de enero de 1986.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas bases.

Tercera.—DOCUMENTACION.

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- a) Curriculum (fuentes de inscripción, recogida de temas y letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Una cinta cassette grabada recientemente por el solista, con la mayor calidad posible.

Cuarta.—DESARROLLO.

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrán lugar las actuaciones, que en todo caso se celebrarán antes del 10 de mayo de 1986.

El solista propuesto por la Dirección General de Juventud y Deportes participará en un Encuentro,

en concurrencia con los solistas representantes de otras Comunidades Autónomas, percibiendo una ayuda de 60.000 pesetas.

Este Encuentro se celebrará en la localidad que oportunamente se indicará, durante la semana del 1 al 8 de octubre de 1986.

Quinta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá designar una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al presente Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE CANCION DE AUTOR 1986 PARA JOVENES INTERPRETES

BOLETIN DE INSCRIPCION

- Nombre del solista
- Nombre del representante
- Domicilio
- Localidad Tfno.
- Código Postal

TEMAS QUE SE PRESENTAN AL ENCUENTRO

Título	Autores de la música	Autores de la letra
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

....., a de de 198...

Fdo.:

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1986 para coros de jóvenes.

Ilmo. Sr.:

Continuando la labor de esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en la promoción de las actividades musicales de los jóvenes extremeños he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1986, para coros de jóvenes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 2.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los Coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda.—PARTICIPANTES.

Los Coros participantes deberán reunir las características de:

- No profesionales.
- La edad de sus componentes estará comprendida entre 15 y 30 años, al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 % del total de sus miembros.
- Se establece el límite de componentes entre un máximo de 60 y un mínimo de 25 miembros por Coro.

Tercera.—INSCRIPCION.

Los Coros que lo deseen, remitirán el Boletín de inscripción completamente relleno junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y de Cáceres (calle Ancha, 6).

Cuarta.—DOCUMENTACION.

Junto al Boletín de Inscripción, según modelo que figura al final de estas Bases, debe remitirse:

- Repertorio completo del Coro.
- Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.
- Relación nominal de componentes, con indicación de la edad, firmada por el Director del Coro.
- Cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres composiciones de Polifonía.

Quinta.—DESARROLLO.

Las Corales que deseen participar, deberán comunicarlo a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura antes del día 18 de enero de 1986, adjuntando la documentación a que hace referencia la base 4.ª

Un Jurado, nombrado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura seleccionará, de entre las grabaciones presentadas, aquellas que, por su calidad, deban participar en este Encuentro.

Los Coros seleccionados participarán en el Encuentro Extremeño de Polifonía que se celebrará en fecha y lugar a determinar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

El Coro de jóvenes propuesto por el Jurado participará, en concurrencia con los coros representantes de otras Comunidades Autónomas, en un Encuentro, que se celebrará en Salamanca, durante la semana del 30 al 4 de mayo, comprometiéndose a montar dos conciertos públicos: uno específico de cada coro y otro en conjunto, con las obras que se indiquen, incluyendo algunas de primera audición.

Sexta.—El coro invitado a participar en este Encuentro recibirá una ayuda de 100.000 pesetas.

Séptima.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

DISPOSICION FINAL

La Dirección General de Juventud y Deportes, podrá componer las Comisiones Técnicas o de expertos que necesite para el desarrollo del presente Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE POLIFONIA PARA COROS JUVENILES

A) Datos del Coro:

Denominación
 Dirección Tlf.
 Localidad Provincia
 Director
 Profesión Tlf. Edad

Componentes:

Varones	
Hembras	Total
Miembros mayores de 30 años	
Miembros menores de 15 años	

B) Repertorio que presenta a este Encuentro (debe confirmarse, como mínimo, 20 días antes de la actuación).

Obras	Autor
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....
5.—.....

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

A) Repertorio completo del Coro, obras, autores, fechas.

B) Curriculum: año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.

C) Relación nominal de los componentes del Coro, con especificación de la edad de cada uno.

D) Cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres composiciones de Polifonía.

....., a de de 1985

El Director del Coro,

Fdo.:

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes.

Ilmo. Sr.:

Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Música Folk, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—PARTICIPANTES.

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Podrán participar los conjuntos extremeños profesionales o aficionados, que interpreten Música Folk. En todo caso los conjuntos deberán cumplir los requisitos de estas bases.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.—INSCRIPCION.

Los conjuntos que deseen participar en este Encuentro de Música Folk deberán realizar la inscripción en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y de Cáceres (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 18 de enero de 1986.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Tercera.—DOCUMENTACION.

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

a) Curriculum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).

b) Relación nominal de los componentes del

grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del D.N.I.).

c) Una cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el conjunto.

Cuarta.—DESARROLLO.

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrá lugar el Encuentro, que en todo caso se celebrará antes del 20 de mayo de 1986.

La Dirección General de Juventud y Deportes, propondrá a un grupo para asistir a un Encuentro, en concurrencia con los grupos representantes de otras Comunidades Autónomas, que percibirá una ayuda de 100.000 pesetas, para equipamiento.

Este Encuentro se celebrará en Toledo, durante la primera quincena del mes de junio de 1986.

Quinta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá designar una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al presente Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE MUSICA FOLK 1986 PARA JOVENES INTERPRETES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del conjunto

Nombre del representante

Domicilio

Localidad Tfno.

Código Postal

TEMAS QUE PRESENTAN AL ENCUENTRO

Título	Autores de la música	Autores de la letra
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

....., a de de 198...

Fdo.:

ORDEN de 3 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Certamen Extremeño de Artes Plásticas 1986 para jóvenes.

Ilmo. Sr.:

Esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política de promoción de las Artes Plásticas entre los jóvenes, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Certamen Extremeño de Artes Plásticas 1986, para jóvenes.

Artículo 2.º—El Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura, FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—PARTICIPANTES.

Podrán concurrir al Certamen los jóvenes extremeños con edades comprendidas entre los quince y los veinticinco años, al 30 de diciembre de 1986.

Segunda.—CATEGORIAS.

Categoría A: 15 a 17 años.
Categoría B: 18 a 25 años.

Tercera.—MODALIDADES.

Se establecen para cada categoría las siguientes:

- Pintura.
- Dibujo.
- Escultura.

Cuarta.—PARTICIPACION.

En este Certamen participarán las obras de jóvenes propuestos por los Ayuntamientos que hayan convocado certámenes y decidan participar en el Certamen Autonómico, a razón de nueve obras por cada una de las categorías (tres de cada modalidad como máximo). En todo caso los participantes y las obras que presenten cumplirán los requisitos establecidos en las bases primera, segunda, tercera y séptima.

En aquellos Ayuntamientos donde no se convoquen certámenes de estas características, las Entidades, Asociaciones Culturales y Centros de Enseñanza que radiquen en las mismas podrán inscribirse directamente en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y en Cáceres (calle Ancha, 6).

Así mismo aquellos jóvenes que deseen participar, y que en su ámbito local no se convoque este certamen podrán inscribirse directamente, enviando su obra u obras, a los Servicios Territoriales, acompañadas de la etiqueta indicando en la base séptima apartado «e», antes del 30 de marzo de 1986.

Un Jurado nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes determinará qué obras de las concurrentes podrán participar en las exposiciones del Certamen, en función de la calidad de las mismas.

Quinta.—DESARROLLO.

A) Los Ayuntamientos que convoquen certámenes de Artes Plásticas y hayan decidido participar en este Certamen deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de diciembre de 1985, enviando las obras presentadas por éste, a los Servicios Territoriales antes del día 30 de marzo de 1986.

B) Las Entidades, Asociaciones Culturales, Centros de Enseñanza a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior, harán su inscripción cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases, el cual deberá remitirse, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, en Badajoz y Cáceres, antes del 30 de enero de 1986, enviando las obras presentadas por éstas, a los Servicios Territoriales antes del día 30 de marzo de 1986.

C) Exposición del Certamen:

La Dirección General de Juventud y Deportes realizará dos exposiciones, una por cada categoría, en las que un Jurado nombrado por dicho Organismo fallará los premios del Certamen.

Las exposiciones de las categorías A y B se realizarán en Cáceres en fechas a determinar antes del día 1 de mayo de 1986.

D) Los Ayuntamientos enviarán a los Servicios Territoriales la relación de todos los participantes en cada categoría junto con las obras presentadas.

Sexta.—PREMIOS.

Por cada categoría y modalidad se establecen tres premios cuya cuantía será:

Categoría A	Pintura	Dibujo	Escultura
1.º	20.000	20.000	20.000
2.º	15.000	15.000	15.000
3.º	10.000	10.000	10.000
Categoría B			
1.º	30.000	30.000	30.000
2.º	20.000	20.000	20.000
3.º	15.000	15.000	15.000

Las nueve obras premiadas en cada una de las categorías (tres de cada modalidad, como máximo), tomarán parte en un Certamen que constará de dos exposiciones:

La Exposición de la Categoría A se realizará en Ciudad-Real, del 1 al 15 de mayo de 1986.

La Exposición de la Categoría B se celebrará en Valencia, del 15 al 30 de mayo de 1986.

Los jóvenes premiados en este Certamen serán invitados a un Encuentro de una semana en la ciudad donde se realice la exposición, en la que se desarrollarán Jornadas de interés cultural y artístico.

Séptima.—CONDICIONES TECNICAS.

a) Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales. El tema y las técnicas utilizadas serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidas toda clase de copias.

b) Las obras de pintura de la Categoría A tendrán en su lado menor un mínimo de 65 cm. y las de la Categoría B tendrán un mínimo de 80 cm. sin contar con el enmarcado en todas ellas.

c) Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 50 x 70 cm. Cada dibujo deberá presentarse sobre una cartulina blanca y lisa con marco o listón de madera de la forma más sencilla posible.

Deberán llevar cristal protector y estarán enmarcadas debidamente. No serán aceptadas las obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas o cubiertas de plástico.

d) En las esculturas el peso máximo será de 60 Kg. y estarán hechas de material consistente (piedra, metal, madera).

No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

e) Todas las obras llevarán adheridas al dorso una etiqueta con los siguientes datos de identificación:

- Título.
- Especialidad técnica.
- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio, población, provincia y teléfono.
- Categoría en la que se inscribe.

Octava.—PROPIEDAD DE LAS OBRAS PREMIADAS.

Todas las obras premiadas serán propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Novena.—EXPOSICION ITINERANTE.

Así mismo se posibilitará la realización de una exposición itinerante.

Décima.—La participación en el Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

CERTAMEN EXTREMEÑO DE ARTES PLASTICAS 1986 PARA JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Entidad o Participante

Fecha de la exposición: lugar:

Localidad: Provincia:

Director o responsable de la exposición:

.....

Categoría en la que se inscribe: A B
(marcar con una X).

OBRAS PRESENTADAS

Título	Modalidad
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....

....., a de 198...

Firma,

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del Proyecto de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 9 del actual, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., de Madrid, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres)» en la cantidad de noventa y tres millones novecientos noventa y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas (93.993.624 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación del 0'729000.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 11 de diciembre de 1985.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Saucedilla, con domicilio en Saucedilla, General Franco, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Saucedilla, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de alimentación al Polígono, propiedad del Ayuntamiento.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Saucedilla.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 380.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Saucedilla.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 % / 220-380 V.

Presupuesto en pesetas: 1.147.000.

Finalidad: Depuradora de agua potable.

Referencia del expediente: AT. 3.526.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pedro Rodríguez Paniagua y Hnos., con domicilio en Plaza Muñoz Grande, 2, Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pedro Rodríguez Paniagua y Hnos. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Talayuela II, propiedad de Iberduero S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 870.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Trochallana.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 390-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.774.512.

Finalidad: Cultivo de tabaco, riego y secaderos.

Referencia del expediente: AT-3.799.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2 de Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo final de línea a Alcazaba.
 Final: C. T. número 1.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0'410.
 Tensión de servicio: 28 KV.
 Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.
 Emplazamiento: Frente Mercado en Gadiana del Caudillo.
 Finalidad de la instalación: Interconexión centros y reforma C. T. 1.
 Presupuesto: 5.247.430 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/11.757.

Proyecto modificado a petición del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, habiéndose cambiado el trazado de las líneas de alta tensión subterráneas.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A la vista de las modificaciones presentadas por la Empresa Cubiertas y MZOV, S. A., en el expediente que se viene tramitando en este Servicio Territorial para autorización administrativa de línea a 13'2 KV y CT para planta de áridos y planta asfáltica provisional con destino a obras en la carretera N-523 Cáceres-Badajoz, sus características quedan como a continuación se describen:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea a M. T. de D. de don José Olleta Diéguez.
 Final: C. T. proyectado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud: 30 metros.
 Materiales: Aislamiento seco 12-20 KV. Conductores 3x50 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C. N. 523, P. K. 2'5.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 600 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 4.519.585.
 Finalidad: Planta de áridos y planta asfáltica.
 Referencia del expediente: AT-4.056.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública las modificaciones señaladas, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A la vista de las modificaciones presentadas por la Empresa Gloria Mariscal González, en el expediente que se viene tramitando en este Servicio Territorial para autorización administrativa de la línea a 13'2 KV y CT. de 50 KVA para mejora del servicio de Aldeacentenera, referenciado con el número AT-3.724, sus características quedan modificadas en los siguientes extremos:

Origen de la línea: A 17 m. del apoyo en ángulo de la línea de Iberduero, modificada para eliminar el cruzamiento con el Colegio de EGB de Aldeacentenera.

Longitud de la línea: Total 146 metros.
 Relación de transformación del CT de 50 KVA proyectado: 13.200/220-133 V.

Quedando subsistentes las publicadas con fecha 26-3-84.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a

información pública las modificaciones señaladas, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Comprobado error en la publicación del anuncio por omisión del término municipal de Belvís de Monroy, en el expediente tramitado en este Servicio Territorial para autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A., a 47 KV desde ET de Almaraz a S. T. de Confederación Hidrográfica del Tajo, para riegos de Valdecañas, referenciado con el número AT-3.700, se pone en conocimiento de todos los interesados, informando que quedan subsistentes las demás características publicadas en Resolución de fecha 15-5-84.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública dicha corrección, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Solís, Industria de Alimentación, S. A., con domicilio en Miajadas, Carretera de Cáceres a Madrid, Km. 294, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela Industrial propiedad de Solís, AISA.

Número de transfor.: 4.

Tipo: Interior.

Potencia: $500 + 400 + 630 + 630 = 2.160$ KVA.

Relación de transformación: 22.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.438.414 pesetas.

Finalidad: Ampliación de CT existente de 900 KVA actuales a 2.160 KVA, de los que quedará un transformador de 400 KVA en reserva fuera de servicio.

Referencia del expediente: AT-2.717.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste S. A., con domicilio en calle Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de circunvalación de Arroyomolinos de Montánchez.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyomolinos de Montánchez, Almoharín, Valdemorales, Torre de Santa María, Albalá, Montánchez, Alcués-car, Casas de D. Antonio, Aldea del Cano.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KVA.

Longitud en m.: 9.982.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores 74'4-54'6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Lagos (Arroyomolinos de Montánchez).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 21.000 / 13.800, 230/133.

Presupuesto en pesetas: 19.590.619.

Finalidad: Mejora en zonas.

Referencia del expediente: AT-4.065.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de noviembre de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12
M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres